867

199 -

Asunción, Diciembre 26 de 1905.-

De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 1906.

El Presidente Provisorio de la República.

Decreta:

Art. 1º Nómbranse los siguientes empleados en la Aduana Central:

Don Cármelo Gomez, Jefe Contador.

Don Victoriano Melgarejo, Contador Revisador de las operaciones de las Aduanas del Litoral.

Don J. P. Sisoul, Auxiliar de la Contaduría, en reemplazo del Señor Melgarejo que pasa á ocupar otro puesto.

Don Rafael Bazán, Auxiliar del Tesorero.

Don Exequiel Arias, Secretario Auxiliar

de Secretaría en reemplazo del Señor Barán que pasa á ocupar otro puesto.

Don José Macías, Vista de Importación.

Don José A. Espínola, Vista Auxiliar en reemplazo del Señor Macías que pasa á ocupar otro puesto.

Don José del R. Gonzalez, Tenedor de Libros para salidas de mercaderías.

Don Desiderio Cartes, Auxiliar de la Mesa de Registros, en reemplazo del Señor Gonzalez que pasa á ocupar otro puesto.

Don Juan Manuel Pires, Archivero para la Mesa de Registros.

Don Juan Maldonado, Auxiliar del Archivo.

Don Faustino Escobar, Oficial Guarda en reemplazo del Señor Espínola que pasa á ocupar otro puesto.

Don Luis Matheo, Tenedor de Libros de los Depósitos.

Don Nicasio Duarte, Inspector General de Aduanas.

Artíc. 2º. Los nombrados entrarán en el desempeño del cargo desde el 1º de Enero próximo.

Artíc. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Baez

E. González Navarro